

misarios, pero bien comprenderá su Señoría, que aprobando ese proyecto el Gobierno queda en la imposibilidad de hacer las reformas que crea convenientes, porque en ese proyecto se detallan las fuerzas de Policía.

En el proyecto de la Cámara de Diputados se señalan 5,100 hombres resultando una diferencia de.....hombres; como se vé por el proyecto del Señorado se detalla y distribuye las fuerzas de policía en las diversas clases que establece, impidiendo al Gobierno que pueda tener aunque lo exijan las circunstancias del servicio mas gendarmes de caballo que de a pie, mas vijilantes, que celadores y mas celadores que vijilantes etc., porque como he dicho, impone precisamente que hayan tantos gendarmes de caballo, y tantos de a pie, tantos celadores y tantos vijilantes; de suerte, que la autorización pedida por el Gobierno y aceptada por ésta Cámara, para hacer las reformas convenientes no existe, ha desaparecido: Su Señoría encuentra un tropiezo, de que la Comisión de presupuesto no podrá arreglar el gasto de las fuerzas de policía, sino restablecen sus clases, haberlos como lo establece el Senado, pero el proyecto del Gobierno está calculado, comprendiendo estas distintas clases bajo la base del gasto que igual número de fuerza hacia en la Administración pasada así es, que, aprobado este proyecto, se aprobará la partida igual a ese presupuesto y quedarán salvados los inconvenientes. Por estas razones creo que la Cámara insistirá en sostener su primitiva proposición.

Cerrado el debate fué aprobado el dictámen.

Se puso en discusión el dictámen de la comisión principal de Hacienda en el oficio del Ministro de Hacienda, que pide se sostituyan los Art. 7º y 9º de la ley de 11 de Febrero de 1869, sobre contribución de timbres.

El señor *Althaus*. Pido el aplazamiento de esta cuestión hasta mañana, porque no es tan sencilla como se cree a primera vista.

El señor *Precidente* consultó el aplazamiento solicitado y fué denegado por unanimidad.

Continuó la discusión y no habiendo tomado la palabra ningún señor Representante se procedió a votar y fué aprobado.

El señor *Althaus*. Estoy de acuerdo, y pido que conste. Todo proyecto debe anunciararse para el día siguiente, de otro modo, no se puede discutir los proyectos en un momento dado.

Siendo la hora avanzada se levantó la sesión.

Por la Redacción.

ENRIQUE ARIAS.

### Cámara de Diputados.

Sesión del viernes 21 de marzo de 1873.

(Presidencia del señor Tejeda.)

Abierta á la una y media del día, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los documentos siguientes:

#### OFICIOS.

1.º Del señor Ministro de Gobierno remitiendo un pliego del presupuesto de obras públicas.—Pasó á la Comisión de Presupuesto.

2.º Del mismo señor Ministro, informando en la cuestión relativa á la carestía de la carne.—Pasó á la Comisión que entiende en el asunto.

3.º Del mismo señor Ministro, recomendando el despacho del proyecto sobre creación del nuevo Departamento, que se denominará "Entre Ríos".—Se dispuso que se taviera presente.

4.º Del mismo señor Ministro relativo á la Escuela de Agricultura.—Pasó á la Comisión de Hacienda.

5.º Del señor Ministro de la Guerra, pidiendo los documentos del expediente del señor general don José de la Cruz Paredes, á solicitud del interesado.—Se mandaron devolver.

6.º Del señor Presidente de la H. Cámara de Senadores, remitiendo para su revisión dos adiciones hechas al presupuesto de guerra: la primera relativa á la gratificación del director de la Escuela Naval de Payta; y la otra referente á los gastos de la música de la Fragata "Independencia."

El señor *Barreto*—E. S.: Pido que se dispense el trámite de comisión á esas adiciones.

La gratificación que se solicita para el capitán del puerto de Payta, le corresponde no solo como capitán de dicho puerto, sino también como director de la Escuela Náutica, y es una gratificación de la que ha estado disfrutando antes de ahora.

Consultada la Cámara, resolvió que las adiciones quedasen á la orden del día.

7.º Del mismo señor Presidente del Senado, comunicando haberse aprobado por esa Cámara la redacción de la ley que eleva á 9 el número de miembros del Tribunal de Responsabilidad.—Se mandó archivar.

8.º Del mismo señor Presidente, poniendo en conocimiento de la H. Cámara

de Diputados haberse aprobado en la de Senadores el proyecto de organizacion del Ministerio de Gobierno con excepcion de los articulos 11 y 15.—Se puso á la orden del dia.

## PROPOSICIONES.

1.º De los señores Solar y Boza adicionando la ley de timbres.

El señor Solar:—Voy á decir dos palabras á este respecto. La resolucion de la Cámara, al aprobar el articulo 2.º de la Comision, ha quedado sin sentido; asi es que el objeto que nos proponemos al presentar esta adicion, es, completar el pensamiento del proyecto, porque no lo está; y para convencernos de esto, bastará recordar lo aprobado que dice: "cuando el fraude sea menor de un sol, se impondrá la multa de 50 soles; pero no se habla del otro caso extremo, es decir, cuando el fraude sea mayor de un sol, para el cual proponemos no solo la multa de 50 soles, sino una suma equivalente al doble del valor del timbre que debic ponerse."

De este modo queda completo el pensamiento que debe expresar el articulo; estando, por nuestra parte, dispuestos á aceptar cualquiera otra idea que á este respecto sea mas aceptable que la que proponemos.

Dispensada la adicion de todo trámite, fué puesta á la orden del dia.

2.º Del señor Orbegozo para que se voten en el presupuesto 3,000 S. para el colegio de Otuzco.—Fué puesta á la orden del dia.

## DICTÁMENES.

Fueron puestos á la orden del dia los emitidos en el proyecto de amnistia presentado por el señor Távara, y en el relativo á los empleados que el Gobierno juzga conveniente que continúen existiendo en las oficinas de Hacienda.

El señor Espinosa—E. S.: Antes de pasar á la orden del dia, tengo necesidad de hacer un reclamo á V. E.

Se ha pasado á la Comision de Presupuesto una nota remitida por el señor Ministro de Gobierno junto con un proyecto de ley para que se vote la cantidad de ciento veinte mil soles que deberan invertirse en la creacion del Instituto y Quinta Normal de Agricultura. Esta nota como va acompañada de un proyecto de ley que necesita discutirse en ambas Cámaras, debe pasar á la comision especial que entiende de la materia, y lo mas natural es que pase á la Comision de Agricultura ó de Hacienda, pero no á la de Presupuesto, porque el asunto no pertenece todavía dicha comision. Tan luego como se apruebe el pro-

yecto, pasará á ella, y solo entonces podrá considerar la partida correspondiente.

El señor Presidente—Como el Ejecutivo se ha concretado á pedir una suma el proyecto fué pasado á la Comision de Presupuesto; pero pueden entender las dos comisiones á la vez, la de Hacienda y la de Presupuesto.

El señor Duarte—E. S. He sido informado de que el proyecto aprobado en esta Cámara relativo á la demarcacion de la Provincia que tengo el honor de representar, no se ha pasado en revision al H. Senado: ignoro los motivos que hayan tenido los señores secretarios para no hacerlo, y ruego á V. E. se sirva disponer que ese proyecto pase inmediatamente á la otra Cámara, porque es de suma importancia y ha sido recomendado particularmente por el señor Ministro de Justicia.

El S. Secretario Ruiz—Se tomará informe sobre el particular, porque segun creo ya la secretaria ha remitido ese proyecto.

El señor Chacaltana—E. S. desearia que los señores secretarios de la Cámara, á quienes se ha encargado redactar el oficio que debe remitirse al Gobierno manifestando los motivos por los cuales ha sido desechado el proyecto para el establecimiento de faros, tuviesen la bondad de presentar á la Cámara cuanto antes ese oficio.

La Cámara sabe que una de las razones mas poderosas que han influido en su ánimo para desechar ese proyecto, es la de haber creido que el numero de faros propuestos era exesivo y que el gasto que demandaban era tambien muy crecido; y como creo que esta será una de las razones que se consignen en la nota que se pase al Ejecutivo, y como parece que nosotros, ó mejor dicho el Perú, no debe pasarse sin faros, ni puede quedar en la oscuridad cuando todas las naciones y aun las que hasta hace poco eran salvajes, alumbran sus costas por medio de faros; es preciso que el Gobierno tenga el tiempo suficiente para presentar un proyecto que corresponda mejor al pensamiento de la Cámara. Por este motivo creo que es de mucha importancia que dicha nota sea pasada cuanto antes.

El señor Ruiz—E. S. Cuando ayer reclamé sobre que ese oficio fuera redactado por la Secretaria, no lo hice por el que habla, sino para evitar un precedente funesto, cuyas consecuencias se han podido apreciar en un caso, que no quiero citar, pero del cual todos tienen conocimiento, porque cualquiera en iguales circunstancias debia renunciar el cargo.

El señor Chacaltana.—Yo no me he referido en manera alguna á la indicacion hecha en el sesion de ayer por el H. S. Ruiz, sino únicamente á la necesidad que hay de que se pase el oficio en el dia para que el Gobierno tenga oportunidad de presentar algun nuevo proyecto sobre faros.

## ÓRDEN DEL DIA.

Se leyeron los informes emitidos por la Comision de Hacienda relativamente á la ley sobre estanco del salitre.

El señor Boza.—E. S. La cuestion del estanco del salitre es sumamente delicada, y habiendo pedido el Gobierno un término para la aplicacion de la ley que á el se refiere, seria muy conveniente que el señor Ministro de Hacienda concurriese á la discusion, para que manifieste verbalmente los inconvenientes que ha tenido para el establecimiento del estanco; y pido á V. E. que, previa consulta á la Honorable Cámara, se sirva señalar otro dia para la discusion de este asunto.

La Cámara resolvio que el lunes proximo se discutiria el asunto con la concurrencia del señor Ministro de Hacienda.

Se leyeron los siguientes informes, y se puso en discusion el de la mayoria de la Comision de Presupuesto.

Señor:

Vuestra Comision de Presupuesto se adhiere al dictamen emitido por la de Guerra sobre el oficio del señor Ministro del ramo relativo a que se consideren en el presupuesto general dos jefes de secciones en la Secretaria de la Inspeccion y Comandancia general de artilleria, uno de la clase de Sargento Mayor y el otro de la de Capitan.

Dese cuenta.—Sala de la Comision.—Lima á 18 de Marzo de 1873.—Ricardo W. Espinoza, Ambrosio Becerril, José Moscoso Melgar, Manuel Arenas.

El que suscribe no acepta el dictamen de la Comision de Guerra porque cree que son suficientes para el desempeño de sus labores los actuales empleados nombrados.—Fecha ut supra.—Modesto Basadre.

Comision Principal de Guerra.

Señor:

Reconocida por el Supremo Gobierno la necesidad de dos jefes, uno de la clase de Sargento Mayor y otro de la de Capitan, para la Secretaria de la Comandancia General de Artilleria, la Comision de Guerra cree que para la buena marcha de esa oficina, á cuyo cargo corren asuntos de importancia, es necesario considerar en el presupuesto general de la Republica las desplazas mencionadas y á que se contrae

el oficio del señor Ministro de Guerra de 1º del corriente mes.

Dese cuenta, Sala de la Comision.—Lima, Marzo 13 de 1873.—Segundo Leyva, E. A. del Solar, Manuel R. Santa Maria.

El señor Basadre.—Pido que se traiga el pliego de guerra referente á la Inspeccion y Comandancia General de Marina para ver el número de los empleados en esa oficina, y que en mi concepto son los suficientes.

El señor Presidente.—A fin de no perder el tiempo, se puede pasar á tratar la adicion á la ley de timbres, que es muy sencilla, mientras viene el documento pedido por el señor Basadre.

Se puso, en consecuencia en debate, la siguiente;

## ADICION A LA LEY DE TIMBRES.

Cuando el fraude sea mayor de un sol, se pagará, ademas de la multa de cincuenta soles, una suma equivalente al doble del valor del timbre que debió ponerse.

El señor Boza.—Excmo. Señor. Me he permitido presentar esa adicion, porque en el proyecto que se aprobó, dice: que debe pagarse una multa de 50 soles cuando el fraude que se haga sea menor de un sol; pero ni el proyecto ni la Comision contienen disposicion alguna para el caso en que el fraude sea mayor de un sol, lo que deja un vacio que la adicion va á llenar, porque en ella se señala el castigo que sufrira el que cometá un fraude en ese otro caso. Así es que, espero que la H. Cámara le dará su aprobacion.

Cerrado el debate se aprobó la adicion de los señores Solar y Boza.

El señor Presidente.—Puede ahora el Sr. Basadre hacer uso de la palabra, si lo tiene a bien: estan ya aquí los documentos que Su Señoría pidió.

El señor Basadre.—En el Presupuesto mandado por el Gobierno y aprobado ya por la Cámara, existen en la Comandancia General un Inspector, un Jefe, un Secretario, un Capitan, un archivero y dos amanuenses; es decir, ocho ó diez empleados, y yo creo que con estos empleados se puede de hacer el servicio de un modo conveniente. Son bastantes, en mi concepto, los empleados que tiene el Inspector á sus órdenes para atender á lo muy poco que tiene que hacer, ahora se dice que se necesitan dos empleados mas; uno un pagador: yo no sé para qué se necesita ese pagador, cuando la artilleria tiene su pagador conocido por todos nosotros, y que lo que es el señor D. Carlos Mendiburu y no se qué otra contabilidad haya que llevarse en la Comandancia General. Tambien se pide

un nuevo guarda-almacen, cuando un guarda-almacen con todos sus empleados necesarios están ya considerados. Esto no es sino un lajo de nombrar empleados que no son necesarios. Hago estas observaciones, porque creo que así cumple mi deber, y aunque sepa que la Cámara apruebe, yo estaré en contra.

El señor *General Buendia*.—Las labores de la Comandancia General de Artillería exigen los empleados que se piden. La Inspección y Comandancia general de esa arma tiene á su cargo los almacenes, y necesita empleados para la contabilidad, para el repartimiento de los artículos que están á su cargo, para la entrega y recibo de armas y para la conservación de los almacenes. Los pocos empleados que tiene la artillería no pueden desempeñar las excesivas labores del ramo: la fábrica de pólvora, la repartición de pertrechos para los cuerpos, la provisión de la artillería del Callao, son ocupaciones que demandan brazos especiales, á fin de que el servicio no sufra retardos, y los artículos de guerra se conserven en el mejor estado. Además, para el manejo de la artillería se necesitan oficiales de conocimientos, que no se improvisan en un momento dado. El Gobierno todo lo que pide son dos empleados más para las atenciones de la Comandancia General de Artillería; y no por una economía mal entendida, hemos de dejar sin satisfacer necesidades tan urgentes.

El señor *Basadre*.—Cada una de las dependencias de la Artillería, á que he hecho referencia el señor Buendia, tiene una multitud de empleados en el proyecto ya aprobado. Todos saben lo que tienen que hacer en los cuerpos de artillería: esas multiplicadísimas labores de que nos ha hablado el señor Buendia, no son más que cuentos, buenos para alucinar á los niños y no para convencer á hombres que tienen tamañas barbas. Debemos estar ciertos de una verdad, y es, que no habrá como pagar por el Tesoro público ni la mitad siquiera de los empleados que hoy existen ya nombrados; tal es el estado de nuestro Presupuesto. ¿Cómo se quiere entonces crear cada día más empleados? No obstante el convencimiento de esta verdad, se trata de alucinársenos con la necesidad de nuevos empleados, pintándonos grandes labores, y asegurándonos que son muy necesarios: esto no pasa de meras palabras: todos saben que no hay tales labores, ni tales necesidades.

El Sr. *Buendia*.—Sin dejar de respetar las barbas del Sr. Basadre, debo decirle; que

no está bien instruido probablemente del servicio de la Comandancia general, pero debe estar cierto Su Señoría de que si se piden más empleados, es porque indispensablemente se necesitan.

Cerrado el debate, se desechará el informe, por 45 votos contra 30.

El señor *Chacaltana*.—También hay que esclarecer, por medio de una nota, al señor Ministro de Guerra las razones por que ha sido desecharo su proyecto.

El señor *Tavara*.—Cuando se trata de proyectos de esta naturaleza bueno es repetir la votación para consultar el acierto. Como tiene que devolverse el proyecto al Gobierno, bueno es que quede perfectamente de pura la opinión de la Cámara.

El señor *Presidente*.—¿Qué es lo que desea Su Señoría?

El señor *Tavara*.—Yo lo que deseo es que se repita la votación, y voy á fundar mi petición.

El Sr. *Presidente*.—Es inútil perder en eso el tiempo: procederemos á rectificar la votación.

El señor *Saldaña*.—No se puede estar votando á cada momento, Exmo. Señor; no sé de donde lo ha ocurrido al Sr. Távara aquello de que se ha de hacer dos votaciones. Si algún señor quiere que se rectifique la votación, puede expresar las razones en qué funda su pedido; pero desde el momento en que por toda razón se dice, que deben hacerse dos votaciones, no es posible satisfacer una exigencia que no tiene fundamento alguno.

El señor *Tavara*.—Yo pido dos votaciones, es verdad; por la segunda es por rectificar la primera. No sé cómo el Sr. Saldaña llamará esto, si no es con el nombre de *rectificación*.

Rectificada la votación, resultó desecharo el informe por 48 votos contra 32.

Se puso en debate la insistencia sobre los artículos 11 y 15 del proyecto sobre organización del Ministerio de Gobierno.

El señor *Ríos*.—Tengo entendido que el Senado debe haber dado las razones en que se fundó para desechar estos artículos, y desecharlos conocerlos.

El señor *Presidente*.—Creo que el dictámen de la Comisión fué favorable, pero, como la votación fué negativa, no se ha remitido el dictámen.

El señor *Chacaltana*.—Se dispuso de todo trámite á este asunto: no hubo dictámen, y por esto es que no se han remitido ningunos antecedentes.

El señor *Ríos*.—Pero siquiera la nota debe ser explicativa.

El señor *Presidente*.—Cuando se suscita

una dificultad como la presente, no hay otro remedio, si su señoría lo solicita, que pedir el aplazamiento.

El señor Távara.—Yo pido el aplazamiento, mientras nos conste de una manera oficial lo que ha indicado el señor Chalaltana.

Consultada la Cámara, resolvio continuar ocupándose del asunto; y verificada la votacion, se insistió en el articulo 11, por 70 votos contra 5; y en el 15, por 67 contra 9.

Se pusieron en debate las siguientes adiciones, hechas por el Honorable Senado, al pliego del Presupuesto de Guerra:

Votase en el Presupuesto General de la República la gratificacion de mando para el jefe que desempeña la capitania del puerto de Payta y á la vez la direccion de la Escuela Naval.

Considerese en el mismo Presupuesto la suma de cuatro mil quinientos soles al año para la musica de la fragata "Independencia".

El señor Galvez.—¿Qué cantidad es la que se vota para el jefe que desempeña la capitania y la direccion de la Escuela Naval de Payta?

El señor Barreto.—Esta gratificacion se ha considerado, en vista de que el Capitan de puerto desempeñará, ademas de la capitania, la direccion de la Escuela Naval de Payta. Siempre que ha tenido ese trabajo, ha gozado de esta gratificacion, pero como el año 68 se echaran abajo las gratificaciones y despues se restablecieron, el Gobierno la pide hoy para el jefe que dirige la Escuela Naval de Payta, lo mismo que la tiene el del Callao.

El señor Althaus.—No es posible aceptar esta partida, ni cabe comparar la Escuela Naval de Payta con la del Callao: la primera no funciona desde el año 41; no asi la del Callao, que está en actual ejercicio. Estoy, por esta razon, en contra de esa gratificacion.

El señor Barreto.—La idea expresa por el señor Althaus es muy avanzada. Al Capitan de puerto, por el simple hecho de ser tal no se le va á dar esa gratificacion, sino por la circunstancia de dirigir la Escuela Naval. El señor Althaus comete una verdadera lijereza al afirmar que al Capitan de puerto se le va á dar este sobresuelo nada mas que por ser capitan de puerto; no, señor: el señor Althaus está muy equivocado. Si el capitan de puerto deja de desempeñar la direccion de la Escuela Naval, no habrá para él ninguna gratificacion.

No es exacto tampoco que la Escuela Naval de Payta haya dejado de funcionar

desde el año 41: la Escuela Naval ha estado funcionando hasta el año 60, y si hoy no se ha restablecido, es porque se ha pedido un local especial de propiedad del Estado. Por lo demas, no puede negarse que los jóvenes que hoy lucen en la marina peruana, han salido, en su mayor parte, de la Escuela Naval de Paita: son muy pocos los de la Escuela Militar.

Los Gran, los Carrillo, los Cárcamo &, han hecho su aprendizaje en Paita.

Todos estos jóvenes, honra de la marina peruana, han sido educados en esa escuela naval de Payta. Yo espero que el señor Althaus retirará sus palabras, por lo menos en cuanto pueden herir la honra del Gobierno.

El señor Galvez.—¿Está considerada la gratificacion en términos absolutos ó condicionales? Es decir ¿se dá la gratificacion desde ahora, ó para cuando el Capitan de Puerto desempeñe las funciones de Director de la escuela naval?

El señor Solar.—Está en estos términos. (leyó la adicion.)

El señor Galvez.—Podria aceptarse la partida, pero cambiando la redaccion.

El señor Távara.—No interrumpí á V. E. con el propósito que ahora le interrumpo, porque esperaba que la Cámara le diera su voto de aprobacion á este proyecto; pero ya que V. E. ha puesto en discussión otros asuntos que no estaban determinados ayer para la orden del dia de hoy, pido que V. E. se sirva poner el proyecto sobre empleados de correos para mañana.

El señor Presidente.—Hoy debía discutirse ese proyecto, pero aun no le había llegado su turno.

Cerrado el debate, se verificó por partes la votacion de las adiciones del Senado; resultando aprobada la gratificacion al Capitan del Puerto de Payta, por 53 votos contra 20; y desechada la partida para gastos de musica de la "Independencia," por 50 contra 29.

En seguida se levantó la sesion de Cámara á las tres y cuarto de la tarde, para pasar á

#### CONGRESO.

##### Presidencia del Señor Chinarro.

Abierta la sesion á las tres y media de la tarde, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

El señor Távara.—E. S: Siendo ya un hecho de pública notoriedad, y constando de una manera oficial, porque el Congreso ha procedido á hacer la eleccion de Arzobispo para Lima, creo llegado el caso de pedir al Gobierno que cumpla la atribu-

ción constitucional de presentar las ternas respectivas para el Obispado de Trujillo, que se encuentra en sede vacante por promoción del Ilmo. Dr. Orueta al Arzobispado de Lima. En su consecuencia, tocame pedir á V. E., que se sirva ordenar que se pase nota al Gobierno, pidiendo remita dicha terna; para cuyo efecto se servirá V. E. consultar al Congreso.

El señor Presidente.—Creo que la indicación del señor Távara debe ser materia de una proposición: sin embargo, si insiste Su Señoría, consultaré al Congreso.

El señor Santisteban.—Ruego á V. E. existe el celo de la Comisión Diplomática, para que despache los tratados celebrados en Washington entre los respectivos ministros del Perú y España.

El señor Presidente:—Ese asunto corresponde á los de sesión secreta.

El señor Torres (D. C.)—E. S.: Con fecha 28 del mes anterior se pasó al Gobierno la resolución por la que el Congreso tuvo á bien designar como montepío á las viudas é hijos de los coronelos Herencia Zevallos y Gamio el sueldo íntegro de la clase militar de estos. Ha transcurrido con exceso el tiempo fijado por la ley para que el Ejecutivo le pusiera el cumplimiento. Sin duda el Gobierno, por sus muchas atenciones, no ha podido ocuparse de este asunto; y por eso pido á V. E. que promulgue la ley conforme á sus atribuciones constitucionales.

El señor Presidente:—Precisamente se halla sobre la mesa la ley á que U.S. alude, y se va á promulgar.

ORDEN DEL DIA.  
Francisco Flores Chinarro.

Presidente del Congreso.

Por cuento el Congreso ha dado la resolución siguiente:

Lima, Febrero 27 de 1873.

Exmo. Señor.

El Congreso ha resuelto, que á las viudas é hijos de los coronelos D. Mariano Herencia Zevallos y D. Domingo Gamio, se les dé por montepío el sueldo íntegro de la clase militar en que fallecieron.

Lo comunicamos á V. E. para su conocimiento y demás fines.—Dios guarde á V. E.—Manuel Francisco Benavides, Presidente del Senado—Francisco Flores Chinarro, Presidente de la Cámara de Diputados—José Félix Manzanares, Senador Secretario—José María Gonzales, Diputado Secretario.

Al Exmo. Señor Presidente de la República.

Portanto: y no habiendo sido oportunamente promulgada por el Poder Ejecutivo

en observancia de lo dispuesto en el artículo 71 de la Constitución, mando se imprima, publique y circule y se comunique al Ministerio de Guerra para que disponga lo necesario á su cumplimiento.

Casa del Congreso en Lima á 21 de Marzo de 1873.—Francisco Flores Chinarro, Presidente del Congreso—J. Félix Manzanares, Secretario del Senado—José María Gonzales, Secretario del Congreso.

En seguida se levantó la sesión pública para pasar a secreta. Eran las 4 menos cuarto de la tarde.

### Cámara de Diputados.

Sesión del Sábado 22 de Marzo de 1873.

(Presidencia del Sr. Tejeda.)

Abierta la sesión á la una y media de la tarde se leyó y aprobó el acta anterior.

Se dió cuenta:

1.º De un oficio del señor Ministro de Gobierno, adjuntando el que le ha dirigido el de Relaciones Exteriores, participándole el fallecimiento del Segundo Vice-presidente de la República.

Se mandó contestar en los términos acordados.

2.º De otro del mismo, para que se considere en el presupuesto la cantidad de 80 soles para la receptoría de correos de Pomaanchi.

Pasó á la comisión de presupuesto.

3.º Del dictámen de la comisión de Gobierno para que se considere libre la matanza del ganado vacuno.

A lo orden del día.

4.º De los dictámenes de la comisión de presupuesto en las modificaciones hechas por el Senado, al pliego de instrucción y en algunos créditos consignados por el Gobierno.

Se acordó citar al señor Ministro para la sesión del Miércoles próximo.

ORDEN DEL DIA.

El Sr. Ruiz.—E. S. Ayer por una distracción involuntaria se dejó de considerar la partida consignada para la banda de música de la fragata “Independencia.” Esta partida, si la memoria no me es infiel, fué aprobada en esta Cámara y pasó á la del Senado, donde fué desechara; pero después fué reconsiderada á mérito de una moción hecha por la Comisión de Presupuesto; es decir, se admitió la partida, de manera que en lugar de haber quedado en el Senado se ha mandado ayer á esta Cámara, por consiguiente hay necesidad de hacer una rectificación á este respecto.

El señor La-Torre.—E. S., habiendo dada en algunos RR. respecto de si esa par-